

Ushuaia, 23 de febrero de 2023. -

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1370/2022 del Registro de Expedientes de esta Universidad, el Estatuto de la UNTDF, la Resolución (CS) N° 193/2022, el debate en la 63° Sesión Ordinaria del Consejo Superior sobre el asunto que la presente resuelve; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Calendario Académico, el periodo de inscripciones y pre-inscripciones en todas las carreras de la Universidad abarca desde el 24 de octubre al 9 de diciembre de 2022 y desde el 2 al 9 de febrero de 2023.

Que mediante Resolución (CS) N° 193/2022 el Consejo Superior resolvió ampliar "... de manera excepcional en el Calendario Académico el período de pre-inscripción de las carreras de grado del Instituto de la Educación y del Conocimiento desde el 2 y hasta el 22 de febrero de 2023, ambos inclusive".

Que, en la 63° Sesión Ordinaria, el Consejo Superior dio tratamiento a la necesidad de extender el periodo de presentación de documentación para ingresantes 2023 de carreras de grado y pregrado y de modificar consecuentemente el periodo de inscripción para cursar asignaturas 1er cuatrimestre y anuales para carreras de pregrado y grado.

Que del tratamiento del asunto mencionado resultó la solicitud al Rector para que emita una Resolución *ad referendum* que contemple ambas situaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49° del Estatuto de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar *ad referendum* del Consejo Superior la extensión del periodo de presentación de documentación para ingresantes 2023 de carreras de grado y pregrado hasta el día 28 de febrero de 2023 inclusive.

**ARTÍCULO 2°:** Modificar *ad referendum* del Consejo Superior el Calendario Académico 2023 en lo relativo al periodo de inscripción para cursar asignaturas del primer cuatrimestre y anuales para carreras de pregrado y grado, cuyo plazo original era del 24 al 28 de

febrero, correspondiendo como nuevo período las fechas comprendidas entre el 1° y el 3 de marzo, ambos inclusive.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese. Notifíquese a la Secretaría Académica y a los institutos de la Universidad a sus efectos. Dese amplia difusión. Publíquese en la página Web y comuníquese por correo electrónico a toda la comunidad universitaria. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN (REC-R/2) N°: 046-2023.** -